



Firmado digitalmente por:
BELLIDO DIAZ Lucio FAU
20406267190 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/08/2026 16:17:58-0500
Cargo: DIRECTOR DE LA UGEL
YUNGUYO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Resolución Directoral N° 000722-2026-UGEL-Y

Yunguyo, 28 de agosto del 2026

VISTO, el INFORME N° 000023-2026-GRP/UGEL-YUNGUYO/AGI;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (Minedu) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que el artículo 39 de la LRM refiere que la evaluación para el acceso a cargos en la Carrera Pública Magisterial, la realizan los comités de evaluación que se conforman para tal fin, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento.

Por su parte el artículo 56 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 004-2013-ED, señala que uno de los objetivos del concurso de acceso a cargos es la de generar las condiciones para la mayor especialización y diversificación del ejercicio profesional del profesor en la CPM, en base a una oferta de cargos que respondan a las exigencias de un servicio educativo de alta calidad. Además, el artículo 57 del mismo Reglamento, establece que el Minedu, de manera coordinada entre sus Direcciones y las otras instancias de gestión educativa descentralizada, determina los criterios e indicadores para la evaluación con fines de acceso a cargo, los que se actualizan periódicamente. Asimismo, en coordinación con los Gobiernos Regionales, emite las normas específicas para cada concurso.

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU y modificatorias (de ser el caso), se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el cronograma de actividades del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, respecto a los cargos de especialista en educación de DRE y UGEL, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, previsto en el **OFICIO N.º 01493-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD**, establece que la Adjudicación por acto público a cargo a cargo



Firmado digitalmente por:
QUISPE YAPO Joel FAU 20406267190
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/08/2026 16:15:45-0500



Firmado digitalmente por:
ENDARA HUANCA Severo FAU
20406267190 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/08/2026 16:10:23-0500



Firmado digitalmente por:
CURO VILCA Ivan FAU 20406267190
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/08/2026 16:09:23-0500



Firmado digitalmente por:
APAIZA MAMANI Wilber FAU
20406267190 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/08/2026 16:00:12-0500



de cada instancia de gestión educativa (DRE y UGEL) con plazas puestas a concurso, debe realizarse del 31/08/2026 al 09/09/2026;

Que, en el numeral 5.2.8.2.9 de la Norma Técnica menciona que, para los cargos de Especialista en Educación de DRE y Especialista en Educación de UGEL, y Directivos de IIEE, cada instancia de gestión educativa realiza una adjudicación por acto público según las plazas disponibles que requieran adjudicar. Las plazas ofertadas en dichos actos públicos que no sean cubiertas, se adjudican en un acto público regional a cargo de la DRE.

Que, en el numeral 5.2.8.2.10 de la Norma Técnica menciona que una vez publicada la relación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público y, conformado el Comité de Adjudicación, la DRE o UGEL, según corresponda, emite la Resolución Directoral que convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso. En dicha resolución se determina el día en el que se realiza el acto público, esta fecha debe estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso. Asimismo, se especifica el lugar, la fecha y los horarios de dicho acto. La mencionada resolución es remitida a la DIED. Ningún acto público podrá realizarse si este no cuenta con una resolución aprobada que detalle fecha, hora y lugar de los actos públicos.

Que, según lo señalado en el numeral 5.2.8.2.27 de la Resolución Viceministerial N°086-2025-MINEDU, indica que, para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, debe seguirse el siguiente orden de realización de actos públicos, el cual debe estar precisado en la resolución de convocatoria:

- a) Acto público para adjudicar plazas de EIB.
- b) Acto público para adjudicar plazas que no son EIB.

Que, según lo señalado en el numeral 5.2.8.2.28 de la Resolución Viceministerial N°086-2025-MINEDU, indica que, Los citados actos públicos pueden llevarse a cabo en un mismo día siempre que se siga el orden establecido y se consideren diferentes horarios. Tales precisiones deberán constar en el acto resolutivo con el que se convoque a la adjudicación. En ningún caso los actos públicos se pueden llevar en horarios paralelos del mismo día.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000630-2026-UGEL-Y, modificada por la Resolución N° 000642-2026-UGEL-Y, se conformó el comité de Adjudicación para el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, respecto a los cargos de especialista en educación de DRE y UGEL, correspondiente a la UGEL Yunguyo.

Que, en cumplimiento de lo anteriormente señalado, el comité de Adjudicación de la UGEL Yunguyo ha previsto realizar el acto público de Adjudicación prevista en la Norma técnica, en la fecha establecida en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo informado por el Director de Sistema Administrativo II, visado por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Legal, y de conformidad con la Resolución Viceministerial N°086-2025-MINEDU, Decreto Regional N° 05-2023-GR-PUNO/GR que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Puno y Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito del departamento de Puno.

SE RESUELVE

APROBAR el cronograma para la Adjudicación por acto público en la UGEL Yunguyo del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en



Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, respecto a los cargos de especialista en educación de DRE y UGEL, de la siguiente manera:

ACTO PUBLICO	FECHA DE ADJUDICACION	HORA DE INICIO Y TERMINO DE ADJUDICACION	LUGAR DE ADJUDICACION	DIRECCIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	REFERENCIA
a) Acto público para adjudicar plazas de EIB	La UGEL no cuenta con plazas para este acto publico						
b) Acto público para adjudicar plazas que no son EIB	07/09/2026	Inicio: 14:00 Termino: 16:00	Auditórium de la UGEL Yunguyo	Jr. Independencia N° 1034	Yunguyo	Yunguyo	A dos cuadras de la plaza 2 de mayo

DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de la UGEL Yunguyo.

REMITIR una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación docente del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento Firmado Digitalmente

Mg. LUCIO BELLIDO DIAZ

DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

LBD/DUGEY
SEH/DUPDI
ICV/DUADM
JQY/J-RR.HH.
WAM/UAL



CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA 2025-2026,
EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

RVM N° 086-2025-MINEDU / OFICIO N° 02257-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD / OFICIO N° 02383-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD / OFICIO N° 00095-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD / OFICIO N° 01493-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD

RELACIÓN CONSOLIDADA DE LAS PLAZAS VACANTES DE LOS CARGOS DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA DRE Y ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA UGEL EN LA ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO (*)

(*) Según el INFORME N° 01347-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

(**) Se debe cumplir con los requisitos señalados en el numeral 5.1.1.5 de la norma técnica del concurso.

Publicado: 26/08/2026

REGIÓN	DRE/UGEL	MODALIDAD	NIVEL/CICLO	ÁREA CURRICULAR	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	CÓDIGO DE PLAZA	BILINGÜE	LENGUA (**)	OBSERVACIÓN
PUNO	UGEL YUNGUYO	EBR	SECUNDARIA	COMUNICACIÓN	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	1114111226P0	NO		
PUNO	UGEL YUNGUYO	EBR	SECUNDARIA	MATEMÁTICA	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	1114111216P3	NO		

CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA 2025-2026,
EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

RVM N° 086-2025-MINEDU / OFICIO N° 02257-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD / OFICIO N° 02383-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD / OFICIO N° 00095-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD / OFICIO N° 01493-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD

CUADRO DE MÉRITO DE LOS POSTULANTES PARA LOS CARGOS DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA DRE Y ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA UGEL EN LA ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO

1/ Puntaje de la Subprueba de Conocimientos de Gestión Educativa y Gestión Pública de la Prueba Nacional.
2/ Puntaje en el aspecto de formación académica y profesional de la matriz de valoración de la trayectoria profesional.
3/ Puntaje en el criterio 3.4 del aspecto de experiencia profesional de la matriz de valoración de la trayectoria profesional.
4/ Puntaje en el criterio 3.5 del aspecto de experiencia profesional de la matriz de valoración de la trayectoria profesional.
5/ Puntaje en el criterio 3.3 del aspecto de experiencia profesional de la matriz de valoración de la trayectoria profesional.
6/ Puntaje en el criterio 3.2 del aspecto de experiencia profesional de la matriz de valoración de la trayectoria profesional.
7/ Puntaje en el criterio 3.1 del aspecto de experiencia profesional de la matriz de valoración de la trayectoria profesional.
8/ Puntaje en el aspecto de méritos de la matriz de valoración de la trayectoria profesional.

Publicado: 28/08/2026

REGIÓN	DRE / UGEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD / NIVEL / ÁREA CURRICULAR	ORDEN DE MÉRITO	PUNTAJE FINAL	PUNTAJE DE LA PRUEBA NACIONAL	PUNTAJE DE LA SUBPRUEBA DE CGE Y GP DE LA PN ¹	PUNTAJE EN FAP DE LA MVTP ²	PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.4 DE LA MVTP ³	PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.5 DE LA MVTP ⁴	PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.3 DE LA MVTP ⁵	PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.2 DE LA MVTP ⁶	PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.1 DE LA MVTP ⁷	PUNTAJE EN EL ASPECTO DE MÉRITOS ⁸	PUNTAJE EN LA ENTREVISTA	ESCALA MAGISTERIAL	ACREDITA REQUISITO RNCBLO 2025	LENGUA RNCBLO 2025
PUNO	UGEL YUNGUYO	01308713	ZAIRA	APAZA	EDWIN MAXIMO	EBR / SECUNDARIA / MATEMÁTICA	1	146.000	82.0	64	8	0	1	0	0	6	0.0	46	3		